



ACTA No. 024-2014

CONSEJO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA

LUGAR	FECHA	HORA
Oficina de la Coordinación	12 de Septiembre de 2014	11:00 AM

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roberto Ferro Escobar	Coordinador Doctorado en Ingeniería.	
Edwin Rivas Trujillo	Docente Doctorado en Ingeniería	
Víctor Hugo Medina García	Docente Doctorado en Ingeniería	
Francisco Santamaría	Docente Doctorado en Ingeniería	

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se desarrolla la sesión del Consejo Ampliado del Doctorado en Ingeniería con quórum decisorio y con la presencia de los miembros mencionados anteriormente.

TEMAS A TRATAR

1. Lectura del Acta y aprobación del Acta anterior.
2. Revisor que no ha remitido respuesta de su evaluación.
3. Respuesta a estudiantes de la primera cohorte.
4. Asignatura del Nuevo Énfasis ofrecida en pregrado y doctorado.
5. Informe del número especial de los docentes del doctorado en la revista de Ingeniería.
6. Calendario de Admisiones.
7. Calendario de Publicación del número especial de la revista Tecnura.
8. Calendario Sustentaciones y evento.
9. Calendario convocatoria de apoyo al CIDC del tesis doctoral.
10. Apoyo profesora Lilia Edith Aparicio, participación en congreso Perú.
11. Cancelación periodo académico (2014-3) Estudiante Orlando Riaño.
12. Varios.

DESARROLLO

1. Se dio lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin novedad.
2. El Coordinador Roberto Ferro informa a los presentes que el Dr Luis Fernando Niño no ha remitido su respuesta respecto a la segunda evaluación del estudiante Edwin Millán, por lo tanto se aprueba el nombramiento de otro revisor, el cual deberá evaluar la propuesta de investigación doctoral y realizar una entrevista con el estudiante. De los posibles revisores el único que ha dado respuesta para ser el posible revisor ha sido el



Dr German Londoño quien es Doctor en Ciencias Experimentales. El Consejo Curricular aprueba el nombramiento del Dr. Londoño como revisor de la propuesta de investigación doctoral.

3. Se da lectura al documento remitido por los estudiantes de la primera cohorte:

• **PASANTÍA**

Conclusión: La pasantía está reglamentada en créditos académicos y el Proyecto Curricular NO tiene definidas las horas de trabajo directo, de trabajo autónomo y de trabajo cooperativo en este espacio; sin embargo como se sabe que un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo, la certificación sobre la realización de la pasantía debe dar fe del cumplimiento de los 12 créditos y la dedicación específica de horas de trabajo directo, autónomo y cooperativo deberán ser definidas entre el director de la tesis doctoral y la institución donde se realice la pasantía, de acuerdo con el plan de trabajo que se va a desarrollar.

Por otro lado, en cuanto a los pre-requisitos para poder desarrollar la pasantía, el Proyecto Curricular del Doctorado en Ingeniería tiene la potestad para aprobar su inicio en cualquier momento, de acuerdo con el plan de trabajo que se va a desarrollar, previa aprobación del tutor de la tesis, teniendo en cuenta que los créditos buscan flexibilizar los currículos y permiten la cuantificación del trabajo del estudiante.

Propuesta: Los 12 créditos de la pasantía de investigación se puedan inscribir en cualquier momento y su evaluación se realice una vez se tenga la certificación sobre la apropiación, por parte del tutor y la institución donde se efectuó.

Respuesta: La pasantía no se concibe como un curso regular sino como un espacio 100% autónomo, que tiene un valor en créditos y cuyo pre-requisito fundamental es tener aprobado e institucionalizado el proyecto de investigación doctoral. Por lo tanto el consejo curricular aprobó que únicamente, los estudiantes de la primera cohorte que ya tengan aprobado e institucionalizado su proyecto de investigación doctoral realicen su pasantía una vez cuenten con el aval escrito de su director..

• **SUFICIENCIA INVESTIGADORA**

Conclusión: La suficiencia investigadora está reglamentada en créditos académicos y el Proyecto Curricular NO tiene definidas las horas de trabajo directo, de trabajo autónomo y de trabajo cooperativo en este espacio; sin embargo, verbalmente el doctorado ya ha informado a los estudiantes los requisitos de este espacio académico:

- Tener aprobada la propuesta de tesis doctoral (esta sustentación se entendía como la evaluación ante el jurado internacional y nacional).
- Que el tutor certifique y presente un informe sobre el cumplimiento de mínimo el 70% del plan de trabajo presentado para ingresar al Doctorado.
- Tener aprobado para publicación un artículo científico en categoría A y uno en



revista indexada interna de la universidad.

- Tener un nivel de inglés equivalente B2.

Por lo tanto, al entregar las respectivas certificaciones, el Consejo de Doctorado evalúa el cumplimiento de los requisitos para su verificación y apropiación o no aprobación.

Propuesta: Con el ánimo de dinamizar la inclusión de los 9 créditos y no afectar económicamente a los estudiantes debido a la acumulación excesiva por pagos de créditos, se propone la siguiente distribución:

- 4 créditos: Tener aprobada la propuesta de tesis doctoral (esta sustentación se entiende como la evaluación que se realizó ante jurados internacionales y nacionales).
- 2 créditos: Que el tutor certifique y presente un informe sobre el cumplimiento mínimo del 70% del plan de trabajo presentado al ingresar al Doctorado.
- 3 créditos: Tener aprobado para la publicación un artículo científico en categoría A y un artículo en una revista indexada de la Universidad en categoría C (tomando como referencia lo establecido en el Acta N°. 002-2013 del Comité Curricular del Doctorado en Ingeniería).

Nota Aclaratoria: La suficiencia en segundo idioma se presentará como requisito de grado para obtener el título de Doctor en Ingeniería.

Respuesta: Al igual que la pasantía, la suficiencia Investigadora no es un curso, es un espacio que tiene un valor en créditos y no puede subdividirse ya que esto no concuerda con lo aprobado por el Ministerio de Educación y el reglamento vigente del Doctorado.

No obstante, el consejo curricular aprobó que únicamente para los estudiantes de la primera cohorte, el requisito de suficiencia en una segunda lengua pasa a ser un requisito de grado y no se exigirá para la obtención de la suficiencia investigadora.

En cuanto a la forma de pago en posgrados y de acuerdo a lo reglamentado por la Universidad Distrital, el Consejo Curricular comprendiendo la solicitud de los estudiantes de diferir los pagos relacionados con los nueve créditos de la suficiencia investigadora determinó que dado el caso en el que un estudiante lo solicite por escrito, se puede diferir en dos cuotas (60% y 40%) o hasta en tres cuotas (40%, 30% y 30%) que deberán ser pagadas mensualmente durante los primeros meses del semestre en el cual se inscriba la suficiencia investigadora.

• TESIS DOCTORAL

Conclusión: Requisitos para inscribir el espacio académico: Tener aprobado el proyecto de Tesis.

Propuesta: Para dinamizar la inclusión de los 46 créditos y no afectar económicamente a



los estudiantes debido a la acumulación excesiva por pagos de créditos, se propone que se pueda realizar pagos distribuidos semestralmente.

La evaluación del espacio académico se aplicará una vez se realice la defensa.

Respuesta: En el reglamento del Doctorado o en la normatividad de la Universidad no se cuenta con un mecanismo que permita subdividir el pago de los 46 créditos de la Tesis Doctoral en varios semestres. Por lo tanto, una vez cumplido el requisito, el estudiante que desee puede solicitar por escrito diferir el pago en dos cuotas (60% y 40%) o hasta en tres cuotas (40%, 30% y 30%) que deberán ser pagadas mensualmente durante los primeros meses del semestre en el cual se inscriba la tesis doctoral.

- **REQUISITO DE SEGUNDO IDIOMA INGLÉS**

Conclusión: Para el idioma inglés se deduce que el estudiante podrá demostrar que cursó un número total de 480 horas, las cuales corresponden al nivel B2 (profundización 2) o tendrá la opción de presentar un examen internacional que corresponda a este como equivalencia.

Propuesta: La suficiencia en segundo idioma, equivalente a B2, se podrá certificar a través de un examen internacional o su equivalencia a 480 horas, según el Marco común Europeo, acogido por el Ministerio Nacional de Educación y por ende por el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD).

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Doctorado, los estudiantes deben "Presentar un certificado de suficiencia en una segunda lengua (equivalente a nivel B2) no superior a dos años de realización, expedido por una institución de reconocido prestigio". El consejo Curricular aprobó que la entidad encargada de certificar la suficiencia en segunda lengua sea el ILUD. Adicionalmente, el ILUD podrá asesorar a los estudiantes que requieran completar su formación y obtener la certificación correspondiente.

Se reitera que el Consejo Curricular aprobó para los estudiantes de la primera cohorte que el requisito de certificado de suficiencia en una segunda lengua no aplicará para la obtención de la suficiencia investigadora, por lo tanto se convierte en un requisito de grado.

- **REQUISITOS DE GRADO**

Conclusión: Los requisitos de grado para los estudiantes del Doctorado en Ingeniería de la universidad Distrital "Francisco José de Caldas" de acuerdo al registro calificado son:

- Haber sido alumno regular del Programa por lo menos durante tres años.
- Haber publicado o tener aceptado como publicación al menos dos artículos en revistas arbitrarias en clase A según Colciencias o su equivalente (según lo determine el Consejo del Programa de Doctorado en Ingeniería), como por ejemplo, la publicación de artículos en revistas categorizadas en B o C, por un



número determinado de artículos en congresos de reconocido prestigio nacional e internacional, cuyos árbitros sean doctores. Los artículos versarán sobre el tema objeto de la Tesis Doctoral.

- Haber realizado una pasantía en el exterior o a nivel nacional con dedicación exclusiva de tiempo completo.
- Presentar, sustentar y aprobar la Tesis Doctoral ante un Tribunal previamente designado por el Consejo del Programa del Doctorado. El tribunal estará compuesto por docentes doctores adscritos al Programa de Doctorado con la siguiente designación.

Propuesta:

- Haber sido alumno regular del Programa por lo menos durante tres años.
- Haber publicado o tener aceptado como publicación al menos dos artículos en revistas arbitrarias en clase A según Colciencias o su equivalente.
- Culminar el plan de estudios con los 100 créditos académicos aprobados.
- Presentar, sustentar y aprobar la Tesis Doctoral ante un Tribunal previamente designado por el Consejo del Programa del Doctorado.
- Suficiencia en segundo idioma (equivalente a B2) o 480 horas.

Respuesta: El Consejo Curricular considera que la solicitud presentada por los estudiantes coincide con los requisitos ya contemplados en el reglamento del Doctorado. Reitera que la suficiencia en segunda lengua se convierte en requisito de grado para los estudiantes de la primera cohorte.

Finalmente aclara que los artículos para la suficiencia investigadora y la tesis Doctoral como tal deben estar directamente relacionados con el proyecto de investigación doctoral y no necesariamente deben estar publicados sino aprobados por el Journal o publicador.

4. La asignatura del nuevo énfasis ofrecida en pregrado y Doctorado es una asignatura independiente para pregrado y Doctorado, se debe impartir en pregrado con un código diferente al del Doctorado, dónde se denominará "Electiva de Profundización", aclarando que son espacios académicos diferentes para pregrado y para Doctorado.
5. Se dio lectura al informe remitido por la Revista de Ingeniería respecto al número especial de los docentes del doctorado.
6. Se aprobó el calendario de admisiones de la siguiente manera:
 - Septiembre 5 a Octubre 3 de 2014: Inscripción de aspirantes – entrega de documentación. Se publicará en página web de la Universidad y del Doctorado.
 - Octubre 7 de 2014: Inicio de evaluación de propuestas.



- 20 y 21 de Noviembre del 2014: Entrevista de aspirantes.
- 2 al 5 de Diciembre del 2014: publicación de resultados.

Los aspirantes deben registrar sus documentos a la plataforma web, registrados en un módulo diseñado por el web master.

7. Se aprobó el calendario de las publicaciones de la siguiente manera:

- De Agosto a 24 de Septiembre recepción de artículos
- 1 de Octubre envió a revisores
- 6 a 24 de Octubre Revisiones.
- 7 de Noviembre Plazo máximo correcciones.
- 11 de Noviembre remitir a la revista Tecnura.

8. Se aprobó el calendario de sustentaciones de la siguiente manera:

- 1 al 26 de Septiembre de 2014: Recepción de Proyectos de Investigación Doctoral.
- 1 de Octubre de 2014: Envío a Revisores.
- 1 al 27 de Octubre de 2014: Revisiones.
- 6 y 7 de Noviembre de 2014: Sustentaciones y Evento.

9. Se aprobó el calendario de convocatoria de apoyo al CIDC de tesis doctoral. Se sugiere que el plazo de los revisores sea reducido a 15 días. Se solicita ayuda del web master para desarrollo de aplicaciones para remitir los proyectos pertinentes al numeral.



Actividad	Responsable	Fecha
Lanzamiento convocatoria	CIDC/ Doctorado en Ingeniería	Septiembre 12 de 2014
Publicación de la convocatoria en la página Web	CIDC/ Doctorado en Ingeniería	Septiembre 12 de 2014
Recepción de propuestas impresas en la Coordinación del Doctorado en Ingeniería y habilitación de la convocatoria en el sistema de información SICIUD	CIDC/ Doctorado en Ingeniería	Desde el 15 de Septiembre hasta el 3 de Octubre de 2014
Validación de cumplimiento de requisitos, según términos de la convocatoria.	Doctorado en Ingeniería	Hasta el 8 de Octubre de 2014
Definición de proyectos que continúan en proceso de evaluación.	Doctorado en Ingeniería	Hasta el 10 de Octubre de 2014
Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos	Doctorado en Ingeniería y Pares evaluadores	Desde el 14 de octubre hasta el 14 de Noviembre de 2014
Análisis de resultados de evaluaciones	Doctorado en Ingeniería	18 de Noviembre de 2014
Publicación de resultados en página Web	CIDC/ Doctorado en Ingeniería	20 de Noviembre de 2014
Firma de Acta Compromisorias de investigación.	CIDC e investigador	Desde el 24 al 28 de Noviembre de 2014

10. Se aprueba el apoyo económico solicitado por la profesora Lilia Edith Aparicio, para asistir al PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE TELESALUD Y TELEMEDICINA Y SEPTIMA REUNIÓN DE ATALAACC.

11. Se aprueba la cancelación del semestre del estudiante doctoral Orlando Riaño Melo y se le informa al estudiante que de acuerdo a los reglamentos de la universidad, el estudiante no puede volver a cancelar el semestre.

12. El Consejo Curricular aprueba que indistintamente del énfasis, la homologaciones se podrán realizar únicamente para dos asignaturas, sin tener en cuenta el número de créditos de las mismas.

CIERRE

Para finalizar, se cita y a un Consejo Curricular para el día Lunes 29 de Septiembre de 2014 a las 2:00 pm.

De esta manera se da por finalizado el Consejo Ampliado del Doctorado en Ingeniería a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2014 a las 12:30 M.